INFORME DE EJECUCIÓN DE CONTRATO PAQUETES ALIMENTARIOS _ LOTE 1
MUNICIPIO DE MEDELLÍN

N° CONTRATO:	4600086549 de 2020	**INFORME N°2**
PERÍODO DE EJECUCIÓN	**INICIA:** 1 DE AGOSTO DE 2020	**TERMINA**: 31 DE AGOSTO DE 2020
FECHA DE ENTREGA	7 DE SEPTIEMBRE DE 2020	

CONTRATANTE:	MUNICIPIO DE MEDELLIN
CONTRATISTA:	ALIRIO GÓMEZ G. SERVICIOS DE ALIMENTACIÓN S.A.S (AGG S.A.S)
NIT:	900.356.683-3
REPRESENTANTE LEGAL:	FABIAN ALIRIO GÓMEZ GIRALDO
CÉDULA N°:	98.551.875
OBJETO:	SUMINISTRAR PAQUETES DE ALIMENTOS Y KITS DE ASEO PARA LA POBLACION VULNERABLE PARTICIPANTE DE LOS DIFERENTES PROYECTOS DE LA ALCALDIA DE MEDELLIN
VALOR INICIAL CONTRATO:	$6.060.429.437
DURACIÓN INICIAL:	ITEM 1 Y 2: CINCO MESES ITEM 3 Y 4: SEIS MESES
FECHA DE INICIO:	24 DE JULIO DE 2020
FECHA TERMINACIÓN:	31 DE DICIEMBRE DE 2020

ACCIONES IMPLEMENTADAS PARA DAR CUMPLIMIENTO A LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES:

1. INFORME TÉCNICO DEL CONVENIO:

- **Cumplimiento objeto y alcance del contrato en este periodo:**
 Para el mes de agosto se realizaron las entregas de acuerdo a la programación previamente recibida, estas entregas fueron realizadas en los puntos de encuentro indicados, entregando asi:
 ITEM 1: 4.334 PAQUETES ALIMENTARIOS
 ITEM 2: 4.487 PAQUETES ALIMENTARIOS
 ITEM 3: 1.668 PAQUETES ALIMENTARIOS
 ITEM 4: 500 PAQUETES ALIMENTARIOS

 Para un total de paquetes de 10.989 .

 Para el mes de agosto se tuvo una programación de domicilios para 14 usuarios, de las cuales 10 entregas fueron efectivas, 3 no pudieron ser contactadas y 1 indico no requerir el paquete alimentario.

 Las entregas realizadas se realizaron de acuerdo a las fechas y horas establecidas cumpliendo con todos los protocolos de Bioseguridad.

- **Cumplimiento de obligaciones y especificaciones técnicas:**

N°	OBLIGACIÓN	AVANCE EN LA EJECUCIÓN
1	El Contratista debe garantizar que la entrega de paquetes alimentarios se ejecute según lo establecido en las especificaciones técnicas.	Durante el mes de **AGOSTO** se realizaron entregas de los Item 1,2, 3 y 4 los paquetes fueron entregados de acuerdo a las especificaciones técnicas establecidas.
2	Disponer del soporte académico, técnico, administrativo, logístico, legal, financiero y de personal necesario para un buen funcionamiento de las actividades que se realicen en el marco del objeto y el alcance del contrato.	AGG SAS cuenta con personal idóneo para el buen funcionamiento de las actividades que se realizan en el marco del objeto y alcance del contrato.
3	Designar un enlace e interlocutor permanente con el supervisor designado por la Secretaría de Inclusión Social, Familia y Derechos Humanos para coordinar la ejecución de las diferentes actividades del Contrato	Se cuenta con una coordinadora para el contrato, quien es el enlace permanente con los supervisores designados por la secretaria de Inclusión social, familia y derechos humanos, quien es la persona encargada de coordinar la ejecución de las diferentes actividades del contrato.
4	Asistir y/o convocar a reuniones con la Secretaría de Inclusión Social, Familia y Derechos Humanos para el seguimiento, fortalecimiento y evaluación a la implementación del contrato.	Durante el mes de agosto no se realizaron reuniones.

5	Suministrar la información y participar en la elaboración de documentos e informes de gestión que solicite la Secretaría de Inclusión Social, Familia y Derechos Humanos, en los tiempos y formatos solicitados desde la supervisión.	El informe de ejecución del mes de **AGOSTO** es entregado el día **7 de SEPTIEMBRE**, en formato previamente establecido por la secretaria de Inclusión social, familia y derechos humanos.
6	Concertar con el supervisor delegado el contenido de los diferentes formatos del contrato para la recopilación de la información estadística, evaluaciones y datos generales que se generen durante la ejecución del contrato.	Durante el mes de **agosto** se concertaron con los supervisores del contrato el contenido de los diferentes formatos para la recopilación de la información y datos generales que puedan presentarse durante el contrato. **Esta a la fecha pendiente la aprobación de un solo documento por parte de la supervisión, Plan operativo con la respectiva matriz de seguimiento del ITEM 3**
7	Facilitar la labor de Supervisión y/o Interventoría dando respuesta oportuna a las observaciones y requerimientos que se realicen y aceptar, recibir y apoyar las visitas de Supervisión en el caso que corresponda, o las realizadas por los diferentes entes de control y/o entidades aliadas en la ejecución de los proyectos en que sea requerido para verificar la ejecución del Contrato e implementar los planes de mejoramiento que requieran dichas entidades.	Se recibieron visitas en el mes de AGOSTO por parte de la supervisión antes de las entregas de paquetes alimentarios, con el fin de verificar las condiciones de la bodega y el ensamble de dichos paquetes. **Las visitas fueron efectivas los días 12,21 y 28 de agosto.**
8	Dar cumplimiento a los procedimientos contractuales necesarios para el logro de los objetivos y metas de la Secretaría de Inclusión Social, Familia y Derechos Humanos.	Se da cumplimiento a los procedimientos contractuales necesarios para el logro de los objetivos y metas de la Secretaría de Inclusión Social, Familia y Derechos Humanos.
9	Presentar dentro de los primeros tres (03) días hábiles siguientes a la firma del acta de inicio un Plan Operativo, con todos los componentes para dar cumplimiento de cada una de las obligaciones técnicas, administrativas, jurídicas y financieras del contrato en el cual se desagreguen las actividades, tiempos y responsables, dando respuesta al cumplimiento de los indicadores propuestos y fuentes de verificación.	El acta de inicio fue firmada el día 24 de julio, tres días hábiles después(29 de julio) fue ingresada a la plataforma de la SIESAN la información de Plan operativo de los Item 1,2,3 y 4. **A la fecha está pendiente por aprobación el plan operativo con su respectiva matriz de seguimiento del Item 3**
10	Contar con todas las licencias, permisos y autorizaciones respectivas de acuerdo con la normatividad colombiana para el desarrollo del objeto del Contrato.	Se cuenta con todas las licencias, permisos y autorizaciones respectivas de acuerdo con la normatividad colombiana para el desarrollo del objeto del Contrato.

11	Contar con una bodega ubicada en el Valle de Aburrá, de uso exclusivo para el almacenamiento y distribución de alimentos, de acuerdo con lo establecido en las especificaciones técnicas de este contrato.	De acuerdo a las especificaciones técnicas establecidas en el contrato, se cuenta con una bodega ubicada en el Municipio de envigado, **ubicada en la Calle 25aa sur No 48-155.**
12	Garantizar que la bodega, los equipos e implementos empleados en ella, cumplan con las normas higiénico-sanitarias establecidas en la resolución 2674 de 2013, o las normas vigentes que lo modifiquen y/o complementen. Dicha bodega, debe contar con concepto sanitario FAVORABLE, emitido por Secretaría de Salud del Municipio correspondiente.	Se garantiza que la bodega, los equipos e implementos empleados en ella, cumplen con las normas higiénico-sanitarias establecidas en la resolución 2674 de 2013, o las normas vigentes que lo modifiquen y/o complementen. La bodega cuenta con concepto sanitario **FAVORABLE,** emitido por la Secretaría de Salud del Municipio de Envigado, el día **18 de mayo de 2.020**.
13	Los alimentos que conforman los paquetes deben ser de primera calidad e inocuidad, cumpliendo con lo exigido en las características generales de los alimentos en el Anexo 1 de las especificaciones técnicas, conforme a la normatividad colombiana vigente en el tema de alimentos; cumpliendo con lo estipulado en la Resolución 005109 de diciembre 29 de 2005 y la Resolución 333 de febrero 10 de 2011 del Ministerio de la Protección Social y las demás normas vigentes.	Los alimentos que conforman los paquetes son de primera calidad e inocuidad, cumpliendo con lo exigido en las características generales de los alimentos en el Anexo 1 de las especificaciones técnicas, conforme a la normatividad colombiana vigente en el tema de alimentos; cumpliendo con lo estipulado en la Resolución 005109 de diciembre 29 de 2005 y la Resolución 333 de febrero 10 de 2011 del Ministerio de la Protección Social y las demás normas vigentes. **Para el mes de agosto se solicitó inclusión de la marca soberana para el producto LENTEJA, esto con el fin de garantizar el abastecimiento del producto al momento del ensamble de los paquetes alimentarios.**
14	El contratista debe presentar **previo a la ejecución** documento de sistema de gestión de proveedores de alimentos, dicho documento debe incluir como mínimo: actividades, cronograma, proceso de controles metrológicos para garantizar la calidad y gramajes de los productos según los solicitado en las especificaciones técnicas.	El día **29 de julio** se ingresó a la plataforma de la SIESAN el documento de **SISTEMA DE GESTIÓN DE PROVEEDORES**, por la emergencia sanitaria no se están realizando visitas a las plantas de los proveedores, se cuenta con la información de las visitas que son realizadas en cada una de las plantas por los entes de control que corresponden y se realiza un proceso de verificación al momento de recibir los productos, adicional se realiza control metrológico a los productos para garantizar calidad y gramajes de los productos. **El seguimiento a estos procesos es ingresado a la plataforma de la SIESAN**
15	El Contratista deberá enviar a los tres (03) días hábiles posteriores de la legalización del Contrato, los expedientes, los permisos, las notificaciones o los registros sanitarios legibles de las marcas a entregar según el Anexo formato **Opciones de Marcas a Suministrar – paquetes**	El dia 25 de julio fue enviado por medio de correo electrónico la información de las **fichas técnicas** de los productos que se encuentran registrados en el formato opciones de marcas de acuerdo a la obligación del pliego de condiciones " **El contratista deberá presentar a la supervisión a los 3 días hábiles posteriores a la firma del acta de inicio la ficha técnica digital completa de**

	alimentarios y las fichas técnicas de cada producto relacionados en el Anexo **Formato Características generales de los alimentos**, a la supervisión y Equipo de Seguridad Alimentaria y Nutricional y cada que presente solicitud de cambio	**cada marca permitiendo así la verificación de las características de calidad exigidas en el Anexo características de los alimentos.**
16	Diseñar un plan de saneamiento básico y presentarlo a la supervisión y Equipo de Seguridad Alimentaria y Nutricional 5 días calendario después de firmada el acta de inicio para su aprobación, el contratista contará con tres (03) días hábiles para realizar los respectivos ajustes después de las observaciones de la supervisión y su respectiva Implementación en la bodega de almacenamiento y distribución, acorde a lo establecido en el capítulo VI, artículo 26 de la Resolución 2674 de 2013 del Ministerio de Salud y Protección Social y las demás normas que lo complementen, el cual debe incluir como mínimo: objetivos, procedimientos, cronogramas, listas de chequeo y responsables, conforme al anexo Especificaciones Técnicas, en el cual también debe incluirse el protocolo de bioseguridad para atender episodios epidemiológicos en especial el generado por el covid 19.	Se ingresó a la plataforma de la SIESAN el día **29 de julio el PLAN DE SANEAMIENTO BASICO**, de igual forma se ingresa el protocolo de Bioseguridad previamente aprobado por la Alcaldía de Medellín en su plataforma Medellín me cuida. **Se ingresa a la SIESAN los formatos que dan cuenta del seguimiento a los diferentes procesos indicados en el plan de saneamiento durante el mes de agosto**
17	Utilizar el número de vehículos necesarios con miras a garantizar la entrega adecuada, con calidad, inocuidad y oportunidad de los alimentos. En caso de requerirse el cambio de alguno de ellos, deberá suministrar la documentación requerida a la supervisión. Cada vehículo deberá tener una carpeta física con toda la documentación (vehículo, conductor y auxiliar) que debe reposar tanto en este como en la bodega y Transportar los alimentos de acuerdo con lo establecido en la resolución 2674 de 2013 del Ministerio de Salud y Protección Social y la resolución 2505 de 2004 del Ministerio de Transporte, así como en las demás normas que los modifiquen, adicionen o sustituyan	**Se garantiza el uso de vehículos necesarios para las entregas adecuadas, con la calidad, inocuidad y oportunidad que se requiere para los 4 Ítem, de acuerdo a sus programaciones, Indicando que el pliego de condiciones no indica un numero de vehiculos establecido, siendo potestad del contratista definir la cantidad de vehiculos a utilizar.** Se cuenta para la ejecución del contrato a partir del mes de agosto con 4 vehículos designados para entregas en punto de encuentro y 1 vehículo para domicilios. **Para el mes de agosto se contó con una disponibilidad de 7 vehículos para cumplir con la exigencia solicitada, todos los vehiculos utilizados cumpen con la normatividad exigida.**
18	Presentar **mensualmente** entre los primeros 5 días hábiles a la Supervisión, un informe de ejecución que dé cuenta del cumplimiento de los compromisos estipulados en las especificaciones técnicas (anexas al Contrato) y en el contrato del	El informe de ejecución es entregado con todos sus soportes el día **7 de septiembre**, donde se indica los compromisos ejecutados durante el presente mes.

	mes anterior ejecutado y un informe final que dé cuenta del total de compromisos ejecutados en el tiempo de duración del Contrato, 5 días hábiles posteriores a la terminación del Contrato. La estructura del informe, soportes y demás aspectos a tener en cuenta para la presentación se le señalará al Contratista por parte de la Supervisión y Equipo de Seguridad Alimentaria y Nutricional una vez firmada el acta de inicio.	
19	Enviar **semanalmente** por escrito, a la supervisión un consolidado en Excel y remisiones de todos los despachos relacionados en las entregas y acorde a los lineamientos dados al inicio de la ejecución del Contrato.	Se envía semanalmente por escrito consolidado en Excel y remisiones de todos los despachos relacionados en las entregas y acorde a los lineamientos dados al inicio de la ejecución del Contrato.
20	Entregar con el informe de ejecución mensual, los soportes financieros de los paquetes alimentarios despachados y entregados en cada punto de atención que demuestren la correcta ejecución, con el fin de avalar pagos.	Al **7 de septiembre** se entregan los soportes financieros de los paquetes alimentarios despachados y entregados en cada punto de atención con el fin de avalar los pagos.
21	Disponer del personal necesario para llevar a cabo todas las actividades programadas durante la ejecución del Contrato, cumpliendo con la entrega de la dotación y los elementos de protección personal que le corresponda según la actividad que éstos desempeñen, que permitan el desarrollo de actividades en un ambiente saludable, de acuerdo a lo contemplado en la Ley 9 de Enero 24 de 1979 (Título III, Artículos 122 a 124) y en la Resolución 2400 de Mayo 22 de 1979 del Ministerio del Trabajo y la certificación del contador y/o revisor fiscal de la Seguridad Social del personal (Título IV, Capítulo ll, Artículos 176 a 201) y conforme a las especificaciones técnicas.	Se cuenta con el personal necesario para llevar a cabo todas las actividades programadas durante la ejecución del contrato, en el mes de **AGOSTO** se solicitó autorización para el uso del uniforme de acuerdo a los lineamientos entregados por el área de comunicaciones, esta autorización es válida hasta el 31 de agosto, el personal a la fecha cuenta con dotación de acuerdo a la normatividad vigente, el personal también es dotado de los elementos de protección personal incluyendo tapabocas, gel antibacterial y alcohol por la emergencia sanitaria que se presenta actualmente. Adicionalmente el personal que realiza entregas en los diferentes puntos de encuentro debe contar dentro de sus elementos de protección personal con gafas de seguridad.
22	Remitir relación y copia física de las actas de recibo de dotación y elementos de protección personal a la Supervisión, firmadas por el personal que tiene derecho a recibirlos para cumplir las funciones en desarrollo del objeto contractual vigente con la entidad, conforme a las normas de ley.	Se ingresan a la plataforma de la SIESAN actas de recibo de dotación y elementos de protección, esto se realizó en el mes de julio**, para el mes de agosto se ingresa la información del personal adicional que ha demandado la ejecución del contrato.**
23	Garantizar que todo el personal que tenga contacto con los alimentos cuente con certificados vigentes de manipulación de alimentos y examen médico que certifique que es apto para manipular alimentos. El Contratista	El personal contratado para el programa cuenta con certificados vigentes de manipulación de alimentos, al igual que exámenes médicos que indican que son aptos para manipular alimentos. **Esta documentación será actualizada cada vez que sea necesario.**

	deberá conservar copia de los certificados de aptitud laboral y manipulación de alimentos en bodega y vehículos, para su verificación por parte de la Supervisión.	
24	Garantizar que el empaque (costal y la bolsa ecológica) del paquete alimentario cumplan con las especificaciones técnicas descritas según numeral de "**Empaque y presentación de los alimentos"**	El área de comunicaciones entrego arte de los Item 1, 2, 3 y 4 para elaborar muestra y posterior a eso dar la aprobación para la elaboración de los costales, se cuenta ya con la aprobación de los artes; se esta a la espera de una modificación al contrato para definir cantidad exacta de costales a producir por Item.
25	Los alimentos que hacen parte de este Contrato deben tener expediente, notificación, permiso o registro INVIMA vigente y cumplir con la normatividad vigente para los alimentos que aplique	Los productos que lo requieren de acuerdo a la normatividad vigente cuentan con expediente, notificación, permiso o registro INVIMA vigente y cumplir con la normatividad vigente.
26	Hacer reposición de los alimentos en un tiempo no mayor a 24 horas en caso de no cumplirse con la normatividad y las condiciones establecidas en las especificaciones técnicas de los alimentos.	Para el mes de **AGOSTO** no se requirió realizar reposiciones de alimentos.
27	Mantener indemne al Municipio de Medellín – Secretaría de Inclusión Social, Familia y Derechos Humanos, de cualquier reclamación proveniente de terceros que tenga como causa las actuaciones de éste antes, durante y posterior a la ejecución del Contrato, de conformidad con el Decreto 1082 del 2015.	Se mantiene indemne al Municipio de Medellín – Secretaría de Inclusión Social, Familia y Derechos Humanos, de cualquier reclamación proveniente de terceros que tenga como causa las actuaciones de éste antes, durante y posterior a la ejecución del Contrato, de conformidad con el Decreto 1082 del 2015.
28	Reportar de forma escrita a la supervisión las situaciones imprevistas y/o específicas que ocurran al interior o fuera de los puntos de atención y que afecten la atención de los participantes y/o el normal desarrollo del Contrato inmediatamente tenga conocimiento de ellas, además responder a las PQRSD dentro del término de la ley.	No se generaron situaciones imprevistas y/o especificas durante el mes de **AGOSTO**.
29	Utilizar el logo y slogan vigente de la Alcaldía de Medellín, en dotación, formatos, papelería utilizada para la ejecución del Contrato, carné del personal y en piezas publicitarias para la identificación de los furgones que transportan los alimentos, según el manual de identidad gráfica del Municipio de Medellín. Cada uno de los artes de las piezas comunicacionales deben	Pendiente producción de los costales para Item 1,2,3 y 4 de acuerdo a la cantidad de paquetes definitivos a entregar por Item. Se solicitó autorización para el uniforme con el diseño entregado por comunicaciones, plazo 31 de agosto, se cuenta ya con avisos para vehículos aprobados por comunicaciones y en uso ya para la identificación de los vehículos en las entregas, se está a la espera de la entrega del carnet por parte del área encargada del municipio de Medellín.

	ser avalados por el área de Comunicaciones del Equipo de Seguridad Alimentaria	
30	Atender todas las recomendaciones, lineamientos, requerimientos, solicitudes, entre otros, indicados por la Administración Municipal, para un adecuado desarrollo del Contrato	Se atienden todas las recomendaciones, lineamientos, requerimientos, solicitudes, entre otros, indicados por la Administración Municipal, para el adecuado desarrollo del Contrato
31	El contratista debe cumplir las disposiciones contempladas en el Decreto 1072 de 2015, capítulo 6 y la Resolución 0312 de 2019 y las demás disposiciones vigentes en materia de Seguridad Social y Seguridad y Salud en el Trabajo.	Se cumplen con las disposiciones contempladas en el Decreto 1072 de 2015, capítulo 6 y la Resolución 0312 de 2019 y las demás disposiciones vigentes en materia de Seguridad Social y Seguridad y Salud en el Trabajo. Esta documentación y todos sus soportes de actualización se encuentran en la oficinas de AGG SAS y la documentación a la SIESAN se ingresa el 11 de agosto, **con actualización el dia 11 de septiembre, en el ID 418265.**
32	El contratista adoptará los lineamientos y la diferente documentación establecida por el Sistema de Gestión de la Calidad del Municipio de Medellín como: procedimientos, protocolos, formatos y demás, que sean requeridos por el Equipo de Seguridad Alimentaria en el marco del contrato para la recolección de información y presentación de informes.	Se acatan los lineamientos y la diferente documentación establecida por el Sistema de Gestión de la Calidad del Municipio de Medellín como: procedimientos, protocolos, formatos y demás, que son requeridos por el Equipo de Seguridad Alimentaria en el marco del contrato para la recolección de información y presentación de informes.

- **Reporte de Avance del Plan Operativo:**

 De acuerdo al plan operativo durante los días del mes de **AGOSTO** se realizaron las entregas de forma adecuada de los Item 1,2,3 y 4 dando cumplimiento a las programaciones, se dio cumplimento a cada una de las obligaciones que como operadores del contrato debemos realizar, no se presentaron dificultades durante las entregas.

2. INFORME ADMINISTRATIVO

A la fecha se cumple con lo exigido en la normatividad vigente como se evidencia en los documentos ingresados a la SIESAN, documentos como nómina y pagos de seguridad social son entregados dentro de los tiempos establecidos a la supervisión, el pago de la nómina del personal se realiza de forma quincenal y los pagos de seguridad social se realizan cada mes.

3. INFORME FINANCIERO Y CONTABLE

Alcaldía de Medellín

SUMINISTRAR PAQUETES DE ALIMENTOS Y KITS DE ASEO PARA POBLACIÓN VULNERABLE PARTICIPANTE DE LOS DIFERENTES PROYECTOS DE LA ALCALDÍA DE MEDELLÍN. LOTE 1
CONTRATO 4600086549 DE 2020
CONTRATISTA: ALIRIO GÓMEZ G SERVICIOS DE ALIMENTACIÓN S.A.S

MES	***AGOSTO***

INFORMACIÓN PARA COBRO PAQUETES ALIMENTARIOS

FECHA DE SOLICITUD	***FECHA DE ENTREGA***	***LUGAR DE ENTREGA***	**ITEM**	***CANTIDAD ENTREGADA***	***VALOR POR UNIDAD***	***VALOR TOTAL***
2/08/2020	3/08/2020	CASA DE LA JUSTICIA COMUNA 1	1	326	85.145	$ 27.757.270
3/08/2020	4/08/2020	JAC POPULAR 1	1	246	85.145	$ 20.945.670
4/08/2020	5/08/2020	SEC ESC MUNICIPAL LA ROSA	1	54	85.145	$ 4.597.830
4/08/2020	5/08/2020	INSTITUCION EDUCATIVA FINCA LA MESA	1	5	85.145	$ 425.725
4/08/2020	5/08/2020	CENTRO DE DESARROLLO SOCIAL VILLA SOFIA	1	48	85.145	$ 4.086.960
4/08/2020	5/08/2020	SEDE SOCIAL MIRADOR DE CALAZANZ	1	29	85.145	$ 2.469.205
4/08/2020	5/08/2020	INSTITUCION EDUCATIVA VILLA DEL SOCORRO	1	13	85.145	$ 1.106.885
4/08/2020	5/08/2020	CENTRO DE DESARROLLO SOCIAL DE LAS MARGARITAS	1	19	85.145	$ 1.617.755
4/08/2020	5/08/2020	CASA DE LA JUSTICIA ROBLEDO	1	73	85.145	$ 6.215.585
5/08/2020	6/08/2020	UNIDAD DEPORTIVA ROBLEDO	1	282	85.145	$ 24.010.890
6/08/2020	10/08/2020	SEDE SOCIAL SAN PABLO	1	141	85.145	$ 12.005.445
6/08/2020	10/08/2020	SEDE SOCIAL DEL CARPINELO	1	71	85.145	$ 6.045.295
6/08/2020	10/08/2020	SEDE SOCIAL SEDE VILLA DE GUADALUPE	1	61	85.145	$ 5.193.845
6/08/2020	10/08/2020	SEDE SOCIAL SAN PEDRO	1	184	85.145	$ 15.666.680
10/08/2020	11/08/2020	SEDE SOCIAL DE LA SALLE	1	42	85.145	$ 3.576.090
6/08/2020	11/08/2020	SEDE SOCIAL CARAMBOLAS	1	14	85.145	$ 1.192.030
6/08/2020	11/08/2020	SEDE COMUNAL BELLO ORIENTE	1	15	85.145	$ 1.277.175
6/08/2020	11/08/2020	SEDE SOCIAL MANRIQUE ORIENTAL	1	106	85.145	$ 9.025.370
6/08/2020	11/08/2020	CENTRO DE DESARROLLO SOCIAL EL RAIZAL	1	167	85.145	$ 14.219.215
6/08/2020	12/08/2020	SEDE SOCIAL MORAVIA	1	57	85.145	$ 4.853.265
6/08/2020	12/08/2020	SEDE SOCIAL SAN CAYETANO	1	102	85.145	$ 8.684.790
6/08/2020	12/08/2020	CENTRO DE DESARROLLO SOCIAL CAMPO VALDES	1	72	85.145	$ 6.130.440

6/08/2020	12/08/2020	MASCERCA CASTILLA	1	216	85.145	$ 18.391.320
6/08/2020	13/08/2020	CLUB DE VIDA LOS INQUIETOS	1	269	85.145	$ 22.904.005
6/08/2020	13/08/2020	CENTRO DE DESARROLLO SOCIAL DOCE DE OCTUBRE	1	454	85.145	$ 38.655.830
14/08/2020	18/08/2020	SEDE SOCIAL SAN JOAQUIN BOLIVARIANA	1	7	85.145	$ 596.015
14/08/2020	18/08/2020	SEDE SOCIAL BLANQUIZAL	1	5	85.145	$ 425.725
14/08/2020	18/08/2020	MASCERCA DE LA FLORESTA	1	13	85.145	$ 1.106.885
14/08/2020	18/08/2020	SALON DE LA CANCHA DE LA AVANZADA	1	30	85.145	$ 2.554.350
14/08/2020	18/08/2020	SEDE SOCIAL EL COMPROMISO	1	37	85.145	$ 3.150.365
14/08/2020	18/08/2020	IGLESIA SANTA CECILIA MARTIR (PUERTA TRASERA)	1	102	85.145	$ 8.684.790
14/08/2020	19/08/2020	SE JULIA AGUDELO (I.E. ALFONSO LOPEA PUMAREJO)	1	171	85.145	$ 14.559.795
14/08/2020	19/08/2020	SEC ESC MIGUEL DE AGUINAGA	1	62	85.145	$ 5.278.990
14/08/2020	20/08/2020	SEDE SOCIAL EL SALVADOR CDS	1	86	85.145	$ 7.322.470
14/08/2020	20/08/2020	SEDE SOCIAL BARRIO PABLO ESCOBAR	1	74	85.145	$ 6.300.730
14/08/2020	20/08/2020	CASA DE LA CULTURA AVILA	1	37	85.145	$ 3.150.365
14/08/2020	20/08/2020	EDIFICIO UNIDAD DEPORTIVA MIRAFOLRES	1	102	85.145	$ 8.684.790
14/08/2020	20/08/2020	CIF CAUNCES	1	35	85.145	$ 2.980.075
14/08/2020	21/08/2020	JAC POPULAR 1	1	83	85.145	$ 7.067.035
14/08/2020	21/08/2020	DOMICILIOS	1	9	85.145	$ 766.305
21/08/2020	24/08/2020	AUDITORIO CASA DE LA JUSTICIA DE LA COMUNA 13	1	17	85.145	$ 1.447.465
21/08/2020	24/08/2020	SEDE SOCIAL JUAN XXIII	1	1	85.145	$ 85.145
21/08/2020	24/08/2020	CENTRO DE SALUD DE VILLA LAURA	1	7	85.145	$ 596.015
21/08/2020	24/08/2020	SEDE SOCIAL EL SOCORRO	1	7	85.145	$ 596.015
21/08/2020	24/08/2020	PARQUE BIBLIOTECA GUAYABAL	1	13	85.145	$ 1.106.885
21/08/2020	24/08/2020	MASCERCA EL POBLADO	1	1	85.145	$ 85.145
21/08/2020	24/08/2020	CIF DE BELEN	1	9	85.145	$ 766.305
21/08/2020	25/08/2020	CDS SAN ANTONIO DE PRADO	1	20	85.145	$ 1.702.900
21/08/2020	25/08/2020	CASA DE GOBIERNO	1	2	85.145	$ 170.290
21/08/2020	25/08/2020	PARQUE BIBLIOTECA SAN CRISTOBAL	1	23	85.145	$ 1.958.335
21/08/2020	25/08/2020	CUBO NUEVO OCCIDENTE	1	10	85.145	$ 851.450
21/08/2020	25/08/2020	AUDITORIO CASA DE GOBIERNO ALTAVISTA	1	1	85.145	$ 85.145
21/08/2020	25/08/2020	SEDE SOCIAL ALTAVISTA PARTE BAJA	1	2	85.145	$ 170.290
21/08/2020	25/08/2020	SEDE SOCIAL BELEN RINCON	1	2	85.145	$ 170.290

21/08/2020	25/08/2020	CENTRO DE DESARROLLO SOCIAL EL RAIZAL	1	9	85.145	$ 766.305
21/08/2020	26/08/2020	CENTRO DE DESARROLLO SOCIAL DOCE DE OCTUBRE	1	24	85.145	$ 2.043.480
21/08/2020	26/08/2020	MASCERCA CASTILLA	1	11	85.145	$ 936.595
21/08/2020	26/08/2020	CLUB DE VIDA LOS INQUIETOS	1	24	85.145	$ 2.043.480
21/08/2020	26/08/2020	SE JULIA AGUDELO (I.E. ALFONSO LOPEZ PUMAREJO)	1	14	85.145	$ 1.192.030
21/08/2020	26/08/2020	SEC ESC MIGUEL DE AGUINAGA	1	4	85.145	$ 340.580
21/08/2020	27/08/2020	CASA DE LA JUSTICIA COMUNA 1	1	23	85.145	$ 1.958.335
21/08/2020	27/08/2020	SEDE SOCIAL SAN PEDRO	1	33	85.145	$ 2.809.785
21/08/2020	27/08/2020	SEDE SOCIAL SAN CAYETANO	1	12	85.145	$ 1.021.740
21/08/2020	27/08/2020	SEDE SOCIAL MANRIQUE ORIENTAL	1	94	85.145	$ 8.003.630
21/08/2020	27/08/2020	UNIDAD DEPORTIVA ROBLEDO	1	51	85.145	$ 4.342.395
21/08/2020	27/08/2020	DOMICILIOS	1	1	85.145	$ 85.145
24/07/2020	3/08/2020	CASA DE LA JUSTICIA COMUNA 1	2	237	85.208	$ 20.194.296
24/07/2020	4/08/2020	JAC POPULAR 1	2	76	85.208	$ 6.475.808
24/07/2020	5/08/2020	SEC ESC MUNICIPAL LA ROSA	2	113	85.208	$ 9.628.504
24/07/2020	5/08/2020	INSTITUCION EDUCATIVA FINCA LA MESA	2	21	85.208	$ 1.789.368
24/07/2020	5/08/2020	CENTRO DE DESARROLLO SOCIAL VILLA SOFIA	2	28	85.208	$ 2.385.824
24/07/2020	5/08/2020	SEDE SOCIAL MIRADOR CALAZANZ	2	72	85.208	$ 6.134.976
24/07/2020	5/08/2020	INSTITUCION EDUCATIVA VILLA DEL SOCORRO	2	82	85.208	$ 6.987.056
24/07/2020	5/08/2020	CENTRO DE DESARROLLO SOCIAL LAS MARGARITAS	2	31	85.208	$ 2.641.448
24/07/2020	5/08/2020	CASA DE LA JUSTICIA ROBLEDO	2	18	85.208	$ 1.533.744
24/07/2020	6/08/2020	UNIDAD DEPORTIVA ROBLEDO	2	525	85.208	$ 44.734.200
6/08/2020	10/08/2020	SEDE SOCIAL SAN PABLO	2	13	85.208	$ 1.107.704
6/08/2020	10/08/2020	SEDE SOCIAL DEL CARPINELO	2	20	85.208	$ 1.704.160
6/08/2020	10/08/2020	SEDE SOCIAL SAN PEDRO	2	95	85.208	$ 8.094.760
6/08/2020	11/08/2020	SEDE SOCIAL DE LA SALLE	2	3	85.208	$ 255.624
6/08/2020	11/08/0202	SEDE SOCIAL CARAMBOLAS	2	17	85.208	$ 1.448.536
6/08/2020	11/08/2020	CENTRO DE DESARROLLO SOCIAL EL RAIZAL	2	70	85.208	$ 5.964.560
6/08/2020	11/08/2020	SEDE COMUNAL BELLO ORIENTE	2	2	85.208	$ 170.416
6/08/2020	11/08/2020	SEDE SOCIAL MANRIQUE ORIENTAL	2	177	85.208	$ 15.081.816
6/08/2020	12/08/2020	MASCERCA CASTILLA	2	67	85.208	$ 5.708.936
6/08/2020	12/08/2020	SEDE SOCIAL SAN CAYETANO	2	72	85.208	$ 6.134.976

6/08/2020	12/08/2020	SEDE SOCIAL MORAVIA	2	72	85.208	$ 6.134.976
6/08/2020	12/08/2020	CENTRO DE DESARROLLO SOCIAL CAMPO VALDES	2	26	85.208	$ 2.215.408
6/08/2020	13/08/2020	CLUB DE VIDA LOS INQUIETOS	2	17	85.208	$ 1.448.536
14/08/2020	13/08/2020	CENTRO DE DESARROLLO SOCIAL DOCE DE OCTUBRE	2	56	85.208	$ 4.771.648
14/08/2020	18/08/2020	SEDE SOCIAL SAN JOAQUIN BOLIVARIANA	2	10	85.208	$ 852.080
14/08/2020	18/08/2020	SEDE SOCIAL BLANQUIZAL	2	127	85.208	$ 10.821.416
14/08/2020	18/08/2020	MASCERCA DE LA FLORESTA	2	76	85.208	$ 6.475.808
14/08/2020	18/08/2020	SALON DE LA CANCHA DE LA AVANZADA	2	16	85.208	$ 1.363.328
14/08/2020	18/08/2020	SEDE SOCIAL EL COMPROMISO	2	5	85.208	$ 426.040
14/08/2020	18/08/2020	IGLESIA SANTA CECILIA MARTIR (PUERTA TRASERA)	2	36	85.208	$ 3.067.488
14/08/2020	19/08/2020	SE JULIA AGUDELO (I.E. ALFONSO LOPEA PUMAREJO)	2	579	85.208	$ 49.335.432
14/08/2020	19/08/2020	SEC ESC MIGUEL DE AGUINAGA	2	434	85.208	$ 36.980.272
14/08/2020	20/08/2020	SEDE SOCIAL EL SALVADOR CDS	2	20	85.208	$ 1.704.160
14/08/2020	20/08/2020	SEDE SOCIAL BARRIO PABLO ESCOBAR	2	53	85.208	$ 4.516.024
14/08/2020	20/08/2020	CASA DE LA CULTURA AVILA	2	12	85.208	$ 1.022.496
14/08/2020	20/08/2020	EDIFICIO UNIDAD DEPORTIVA MIRAFOLRES	2	203	85.208	$ 17.297.224
14/08/2020	20/08/2020	CIF CAUNCES	2	17	85.208	$ 1.448.536
21/08/2020	21/08/2020	JAC POPULAR 1	2	26	85.208	$ 2.215.408
21/08/2020	24/08/2020	AUDITORIO CASA DE LA JUSTICIA DE LA COMUNA 13	2	318	85.208	$ 27.096.144
21/08/2020	24/08/2020	SEDE SOCIAL JUAN XXIII	2	17	85.208	$ 1.448.536
21/08/2020	24/08/2020	CENTRO DE SALUD DE VILLA LAURA	2	46	85.208	$ 3.919.568
21/08/2020	24/08/2020	SEDE SOCIAL EL SOCORRO	2	25	85.208	$ 2.130.200
21/08/2020	24/08/2020	PARQUE BIBLIOTECA GUAYABAL	2	15	85.208	$ 1.278.120
21/08/2020	24/08/2020	MASCERCA EL POBLADO	2	3	85.208	$ 255.624
21/08/2020	24/08/2020	CIF DE BELEN	2	72	85.208	$ 6.134.976
21/08/2020	25/08/2020	CDS SAN ANTONIO DE PRADO	2	107	85.208	$ 9.117.256
21/08/2020	25/08/2020	PARQUE BIBLIOTECA SAN CRISTOBAL	2	125	85.208	$ 10.651.000
21/08/2020	25/08/2020	CUBO NUEVO OCCIDENTE	2	14	85.208	$ 1.192.912
21/08/2020	25/08/2020	AUDITORIO CASA DE GOBIERNO ALTAVISTA	2	8	85.208	$ 681.664
21/08/2020	25/08/2020	SEDE SOCIAL ALTAVISTA PARTE BAJA	2	53	85.208	$ 4.516.024
21/08/2020	25/08/2020	METROSALUD SANTA ELENA	2	6	85.208	$ 511.248
21/08/2020	25/08/2020	SEDE SOCIAL BELEN RINCON	2	4	85.208	$ 340.832

21/08/2020	25/08/2020	CENTRO DE DESARROLLO SOCIAL EL RAIZAL	2	7	85.208	$ 596.456
21/08/2020	26/08/2020	CENTRO DE DESARROLLO SOCIAL DOCE DE OCTUBRE	2	3	85.208	$ 255.624
21/08/2020	26/08/2020	MASCERCA CASTILLA	2	0	85.208	$ -
21/08/2020	26/08/2020	CLUB DE VIDA LOS INQUIETOS	2	0	85.208	$ -
21/08/2020	26/08/2020	SE JULIA AGUDELO (I.E. ALFONSO LOPEA PUMAREJO)	2	33	85.208	$ 2.811.864
21/08/2020	26/08/2020	SEC ESC MIGUEL DE AGUINAGA	2	10	85.208	$ 852.080
21/08/2020	27/08/2020	CASA DE LA JUSTICIA COMUNA 1	2	11	85.208	$ 937.288
21/08/2020	27/08/2020	SEDE SOCIAL SAN PEDRO	2	14	85.208	$ 1.192.912
21/08/2020	27/08/2020	SEDE SOCIAL SAN CAYETANO	2	9	85.208	$ 766.872
21/08/2020	27/08/2020	SEDE SOCIAL MANRIQUE ORIENTAL	2	17	85.208	$ 1.448.536
21/08/2020	27/08/2020	UNIDAD DEPORTIVA ROBLEDO	2	46	85.208	$ 3.919.568
3/08/2020	5/08/2020	CAMPO VALDES	3	100	64.426	$ 6.442.600
3/08/2020	6/08/2020	PLAZA MAYOR	3	500	64.426	$ 32.213.000
14/08/2020	19/08/2020	CAMPO VALDES	3	250	64.426	$ 16.106.500
14/08/2020	20/08/2020	PLAZA MAYOR	3	500	64.426	$ 32.213.000
21/08/2020	29/08/2020	IE REPUBLICA DE HONDURAS	3	318	64.426	$ 20.487.468
24/07/2020	5/08/2020	C.A.V BELENCITO	4	250	63.121	$ 15.780.250
21/08/2020	26/08/2020	C.A.V BELENCITO	4	250	63.121	$ 15.780.250
TOTAL A CERTIFICAR EN EL MES DE AGOSTO				**10.989,00**		**$ 890.369.794**

4. INFORME JURÍDICO

Se cuenta con las pólizas vigentes a la fecha.

El personal contratado cuenta con todas las garantías descritas en el respectivo contrato que firman al momento de iniciar las labores.

Se paga de manera quincenal a todos los empleados la nómina y se paga la seguridad social correspondiente.

5. LOGROS Y DIFICULTADES DURANTE EL PERIODO

Durante el mes de **AGOSTO** no se presentaron dificultades, se realizaron las entregas dando cumplimiento a las programaciones establecidas para los Item 1,2, 3 y 4



FIRMA REPRESENTANTE LEGAL